

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado 2019-00325

Atendiendo lo manifestado por la abogada Claudia María Botero Montoya en el folio 90, se acepta su renuncia al poder a ella conferido por el Fondo Nacional de Garantías S.A.

Una vez ejecutoriada esta providencia se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02e2e88ed5eb12fb71e3eb8e01bbe38f6795d12c45d138044165d1385e9d870b**

Documento generado en 22/03/2022 11:01:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>